

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL

La CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT 830.062.507-9, ubicada en la Carrera 10 No. 24-76 oficina 500 en la ciudad de Bogotá, D.C., en adelante LA CORPORACIÓN, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 adopta la presente política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades sociales, contractuales, laborales o comerciales que desarrolle LA CORPORACIÓN.

Todas las personas que en desarrollo de diferentes sociales, contractuales, laborales o comerciales, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaren a suministrar cualquier tipo de información o dato personal, podrán actualizar, conocer y rectificar la información suministrada.

I. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

- Razón social: CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
- Domicilio y dirección de correspondencia: Carrera 10 No. 24-76, oficina 500, Bogotá, D.C.
- NIT. 830.062.507-9
- Email: datospersonales@opcionlegal.org
- Teléfono: (+57)(1) 2817222

II. MARCO LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN: La presente política de tratamiento de datos personales es elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias y será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por parte de LA CORPORACION.

III. DEFINICIONES: Las siguientes son las definiciones consagradas en la Ley 1581 de 2012 y normas complementarias, que servirán de guía para la interpretación y aplicación del presente documento:

a) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

b) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

c) Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

d) Titular: Persona Natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

e) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del (la) Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

f) Responsable del tratamiento: Persona natural o Jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

g) Encargado(a) del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

h) Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

i) Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del (la) Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

j) Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

IV. PRINCIPIOS: La presente Política de Tratamiento de Datos Personales está estructurada con base en los siguientes principios:

a) Principio de finalidad: El Tratamiento de la información en LA CORPORACIÓN obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, el cual se enmarcará en el manejo de la información para actividades relacionadas con su objeto social.

b) Principio de libertad: El Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del (la) Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización.

c) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

d) Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del (la) Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado(a) del Tratamiento, información sobre los datos que reposen en sus bases de datos que le conciernan.

e) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento.

f) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervienen en el Tratamiento de datos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive una vez finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

V. DERECHOS DEL TITULAR: De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, el titular (O su causahabiente, representantes legales, y otros autorizados por la Ley) de los datos personales tiene los siguientes derechos frente a LA CORPORACIÓN:

a) Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a LA CORPORACIÓN en su condición de responsable de tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a LA CORPORACIÓN para el tratamiento de datos mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.

c) Ser informado por LA CORPORACIÓN, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciera sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante LA CORPORACIÓN.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

a. Responder y respetar el interés superior de los menores,

b. Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.

VI. DEBERES DE LA CORPORACIÓN: En el tratamiento y protección de datos personales, LA CORPORACIÓN tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el (la) Titular.

- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado(a) del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado(a) del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado(a) del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado(a) del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- i) Exigir al Encargado(a) del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del (la) Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- k) Informar al Encargado(a) del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del (la) Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l) Informar a solicitud del (la) Titular sobre el uso dado a sus datos;
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los (las) Titulares.
- n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio

VII. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR, MECANISMOS, REVOCATORIA Y PRUEBA: LA CORPORACIÓN requerirá, con antelación o a mas tardar al momento de efectuar la recolección de los datos personales, la autorización libre, previa, expresa e informada del (la) Titular, para lo cual podrá hacer uso de diferentes medios técnicos tales como documento físico o electrónico, en dicho documento se evidenciará la autorización expresa o conducta inequívoca como se describe en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 y que faciliten al(a) Titular su manifestación automatizada. El Responsable conservará prueba de la autorización otorgada por el (la) Titular y este(a) podrá solicitar la revocación de la autorización en todo momento, mediante la presentación de reclamo. En el caso de datos sensibles se requerirá la autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

VIII. TRATAMIENTO AL QUE SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO: LA CORPORACION reconoce titularidad en los datos personales que ostentan las personas y en consecuencia solo ellas pueden decidir sobre los mismos. Por lo tanto, LA CORPORACIÓN tratará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el (la) Titular dentro del marco legal que regula materia y en razón de la necesidad de tratamiento de dichos datos en el desarrollo de las actividades propias de LA CORPORACION.

En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- a) Desarrollar las diferentes actividades y proyectos de LA CORPORACIÓN.
- b) Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo pero sin limitarse a las tributarias y comerciales.
- c) Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a ex empleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.
- d) Mantener contacto con anteriores proveedores, contratistas, financiadores o ex empleados(as) en caso de ser requeridos en un nuevo proyecto.
- e) Informar sobre convocatorias o contrataciones que se estén adelantando en el marco de los proyectos adelantados por LA CORPORACIÓN.
- f) Atender a las solicitudes realizadas por entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, o cualquier otro interesado autorizado a acceder a la información por ley.
- g) Rendir informes a los financiadores de los convenios vigentes en lo que a sus proyectos respecta.
- h) Creación en el sistema contable a efecto de realizar pagos y demás transacciones que se requieran.
- i) Participar en procesos de selección en los cuales no serán determinantes los datos personales, no obstante, los mismos se encuentran dentro de la información requerida.
- j) La elaboración de contratos y/o documentos jurídicos si ello se requiere.
- k) La participación en las actividades desarrolladas por los diferentes Proyectos que ejecuta la COL y sólo en el marco de las mismas.

Datos Sensibles: Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El (la) Titular haya dado su autorización explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del (la) Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.

c) El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del (la) Titular.

d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad del (la) Titular

IX. PROCEDIMIENTOS:

- **Atención de consultas:** En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el (la) Titular o Causahabiente de datos que reposen en las bases de LA CORPORACIÓN, podrán presentar solicitudes para la consulta de los mismos en cualquier momento a través del correo electrónico dispuesto por el responsable del tratamiento de la información, señalando claramente los datos que desea consultar y los datos de contacto a los cuales deberá ser dirigida esta respuesta de consulta. El Responsable tratamiento suministrará la información requerida dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta solicitud, término que podrá ser ampliado hasta por cinco (05) días más, cuando existan razones justificadas para ello y se informe dentro del término inicial al solicitante.

- **Reclamos de actualización, supresión y rectificación de datos:** El (la) Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos la Ley y en la presente política, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento a través del correo electrónico dispuesto, con la identificación del (la) Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la

fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

4. El (la) Titular o Causahabiente solo podrá presentar reclamo ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable o Encargado(a) de la empresa.

- **Peticiones de acceso:** Una vez sea solicitado el acceso a datos personales por parte del (la) Titular LA CORPORACIÓN pondrá a disposición de este los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos, según lo requiera el (la) Titular, siempre y cuando se haya dado previa acreditación de su identidad, legitimidad, o personalidad de su representante. El (la) Titular podrá acceder a sus datos personales sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, al menos una vez cada mes calendario o cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de Datos que motiven nuevas consultas. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos.

- **Revocatoria de autorización:** El (la) Titular podrá en todo momento solicitar al responsable la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el (la) Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Si vencido el término legal respectivo, el responsable y/o el Encargado(a), según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el (la) Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

X. AVISO DE PRIVACIDAD:

El Aviso de Privacidad es el documento físico o electrónico puesto a disposición del titular de los datos para informarle acerca del tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al titular sobre la existencia de las presentes políticas y la forma de acceder a las mismas, de manera oportuna y en todo caso a más tardar al momento de la recolección de los datos personales. El aviso de privacidad, como mínimo, contendrá la siguiente información:

- a) Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b) El tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c) Los derechos que le asisten al Titular.
- d) Los mecanismos dispuestos por el responsable para que el (la) Titular conozca la política de Tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de Tratamiento de información.

No obstante lo anterior, cuando se recolecten datos personales sensibles, el aviso de privacidad deberá señalar expresamente el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre este tipo de datos.

XI. MEDIDAS DE SEGURIDAD: En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, LA CORPORACIÓN adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

XII. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN: LA CORPORACIÓN como persona jurídica, es la Responsable general del Tratamiento de la información que reposa en las bases de datos de cada una de las áreas que la conforman.

XIII. MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS: En caso de que se realice cualquier cambio sustancial en las Políticas de Tratamiento de Datos Personales estos serán comunicados de forma oportuna a el (la) Titular de los datos a través de los medios habituales de contacto. Las comunicaciones se enviarán como mínimo diez (10) días antes de la implementación de las nuevas políticas y/o actualización sustancial de la misma.

XIV. UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE LA CORPORACIÓN:

No habrá lugar a la realización de este tipo de operaciones en el manejo de las bases de datos de LA CORPORACIÓN.

XV. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA: Las presentes políticas rigen a partir del día 01 de enero de 2017.



RAÚL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal
Corporación Opción Legal